

FUTBOL SALA

HORARIO PARTIDOS:

Con carácter general se recuerda a todos y cada uno de los clubes que a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Real Federación, el horario de los partidos será determinado por los clubes organizadores de los encuentros y comunicado a la Territorial con una antelación mínima de **DIEZ DIAS** a la fecha señalada para su celebración. Pasado este plazo sin haberlo hecho, será el Sub-Comité de Competición quien determine la hora.

Insistimos en la disposición reglamentaria a efectos de horarios de partidos, puntualizando y concretando, que será rigurosamente aplicado este precepto de manera tal que los encuentros que no dispongan de horario, será el Comité de Competición quien lo designe.

Igualmente recordamos que los encuentros que se celebren por semana (de lunes a viernes), deberán de salir publicados en la Información Oficial de la semana anterior a la celebración de los mismos.

UTILIZACION DE FECHAS DISPONIBLES:

Se previene, que las fechas figuradas como descanso o libres en los distintos calendarios de las competiciones territoriales, por acuerdo del Sub-Comité de Competición, solo podrán ser utilizadas en posibles peticiones de cambio de fechas para encuentros que en los calendarios estén fijados para los **15 días anteriores o posteriores** a la fecha señalada.

Igualmente se recuerda que para mayor comodidad se pueden poner los horarios por Internet, entrando en la Web de esta Real Federación, www.asturfutbol.es , en el apartado de “Gestión de Clubes”.

GIJON, Julio de 2011